

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha: 21 De ENERO De 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

CONVENIO

Contrato número: No 1.350.19.13-0512 de 10 de enero 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP No 5500006855 del 06.01.2026 ITEM 1
RPC No. 5600100570 DEL 12/01/2026

Apropiación Presupuestal: 1131-121000-2320202008-4023008030080000-PI40-102713/1/3/01/03

Línea Estratégica Territorial: 2 VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO
Programa: 23 DESAFÍOS PARA UN VALLE JUSTO Y EQUITATIVO
Subprograma: 2300703 ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
Meta de Resultado: 23008 - REDUCIR EN 0,25 % EL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

Objetivo Específico:

- Incrementar adquisición de vivienda para acceso a VIS y VIP
- Ampliar oferta institucional de apoyo para soluciones de vivienda VIS o VIP
- Realizar prácticas constructivas adecuadas

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO O SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor(a): DANIELA ARCE ALVEAR
 SUBSECRETARIA DE GESTION DE VIVIENDA Y HABITAT
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
 Teléfono: 6200000 EXT. 2599

Contratista: JHONATHAN ORTIZ LIBREROS
 CONTRATISTA
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
 Teléfono: 3122044482
 Cédula de Ciudadanía No: 94.044.291

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en ENERO de 2026 por lo que se concluye que, las obligaciones

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

contractuales durante ENERO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y Secretaría de Vivienda y Hábitat.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

**Especificaciones,
Actividades u
Obligaciones
Específicas
Contractuales.**

1. Apoyar el seguimiento técnico a los proyectos y programas adelantados por la secretaria de vivienda y Hábitat, mediante la verificación del avance de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los cronogramas establecidos, conforme a las directrices impartidas por el supervisor.
2. Apoyar la realización de visitas técnicas de campo, con el fin de verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, documentar hallazgos, registrar novedades y apoyar la supervisión técnica de los proyectos.
3. Apoyar en la elaboración, consolidación y presentación de informes técnicos de seguimiento y avance, relacionados con los proyectos y programas a su cargo, incluyendo la recopilación y análisis de la información proveniente de las visitas técnicas.
4. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, lista de chequeo, formatos, nomograma, mapas de riesgo (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
5. Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista.
6. Las demás que determine el supervisor en conformidad con el objeto contractual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Porcentaje Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de ENERO de 2026	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	16,66%

Otras consideraciones. Sin novedad.

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El Contratista desarrollo el objeto del contrato de acuerdo con los instructivos, métodos, procedimientos y guías establecidas.

Se deja constancia del recibo a satisfacción de todas las actividades programadas para el mes de ENERO de 2026

Obligación 1: Apoyar el seguimiento técnico a los proyectos y programas adelantados por la secretaria de vivienda y Hábitat, mediante la verificación del avance de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los cronogramas establecidos, conforme a las directrices impartidas por el supervisor.

Actividades:

- Participó en reunión presencial en las instalaciones del salón gobernadores, donde se socializo el instructivo con los lineamientos a trabajar en el Proyecto de Mejoramientos de Vivienda.

Obligación 2: Apoyar la realización de visitas técnicas de campo, con el fin de verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, documentar hallazgos, registrar novedades y apoyar la supervisión técnica de los proyectos.

Actividades:

- Para este mes no se programaron ni se realizaron visitas técnicas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

Obligación 3: Apoyar en la elaboración, consolidación y presentación de informes técnicos de seguimiento y avance, relacionados con los proyectos y programas a su cargo, incluyendo la recopilación y análisis de la información proveniente de las visitas técnicas.

Actividades:

- Participó en reunión presencial en las instalaciones del salón gobernadores el día 16 de enero de 2026, donde se dieron las indicaciones para el apoyo técnico y los pasos a seguir sobre la realización de los informes, actas y la revisión de los listados de materiales.

Obligación 4: Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, lista de chequeo, formatos, nomograma, mapas de riesgo (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determine.

Actividades:

- Participó en reunión virtual el día viernes 16 de enero, donde se habló sobre Tablas las de Retención Documental (TRD) que tuvo como finalidad fortalecer el conocimiento del personal en la correcta gestión de los documentos, conforme a la normatividad archivística vigente.
-

Obligación 5: Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista.

Actividades:

- Realizó el cargué de los informes de gestión de la cuota 1 debidamente firmada por el contratista del contrato No. 1.350.19.13.0512 a la plataforma SECOP II.

Obligación 6: Las demás que determine el supervisor en conformidad con el objeto contractual.

Actividades:

- Participó en reunión virtual de los equipos de supervisión de las comunidades indígenas en las cuales brindo apoyo técnico.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: No se ha requerido.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: No se ha requerido.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: No se ha requerido.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: Se anexan evidencias de las actividades desarrolladas.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: No se ha hecho necesario.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: No aplica.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: No aplica.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar. Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9140262&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el Aporte de certificaciones legales de afiliación de seguridad social en salud, pensión y ARL de enero de 2026 por parte del contratista. Según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto		Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$36.000.000				
Valor Adiciones	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$36.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$6.000.000				
Valor total ejecutado	\$6.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$30.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El contratista ha cumplido la presentación de los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social: Salud (SALUD TOTAL), Pensión (PROTECCION) y ARL (POSITIVA) correspondiente al mes de enero 2026, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Informe de Supervisión Correspondiente al mes causado
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Según la cláusula vigésima del contrato de la Ley 1122 Art. 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 0734 de 2012, ley 190 de 1995, Ley 617 del 2000, ley 821 del 2003, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

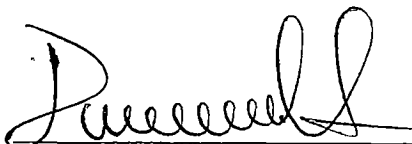
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

Este contrato está sujeto a la veeduría ciudadana, para lo cual se encuentra disponible en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9140262&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha del próximo informe Día: 20 de Mes: febrero de 2026

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los (21)

veintiuno días del mes de enero de 2026



DANIELA ARCE ALVEAR
 SUBSECRETARIA DE GESTION DE VIVIENDA Y HABITAT
 C.C. 1.151.963.657 DE CALI
 SUPERVISORA

INFORME DE GESTIÓN No. 1

FECHA INFORME: 21 de enero de 2026
CONTRATO No. **1.350.19.13-0512 de 10 de enero de 2026**
CONTRATISTA: **JHONATHAN ORTIZ LIBREROS**
IDENTIFICACIÓN: 94.044.291 de CANDELARIA - VALLE
SUPERVISOR(A): **DANIELA ARCE ALVEAR**
VALOR DEL CONTRATO: \$36.000.000
FECHA DE INICIO: 12.01.2026
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30.06.2026

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión correspondiente a la CUOTA No. 1 del mes de enero /2026, del contrato de prestación de servicios profesionales **1.350.19.13-0512 de 10 de enero de 2026**, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT y JHONATHAN ORTIZ LIBREROS, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO O SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

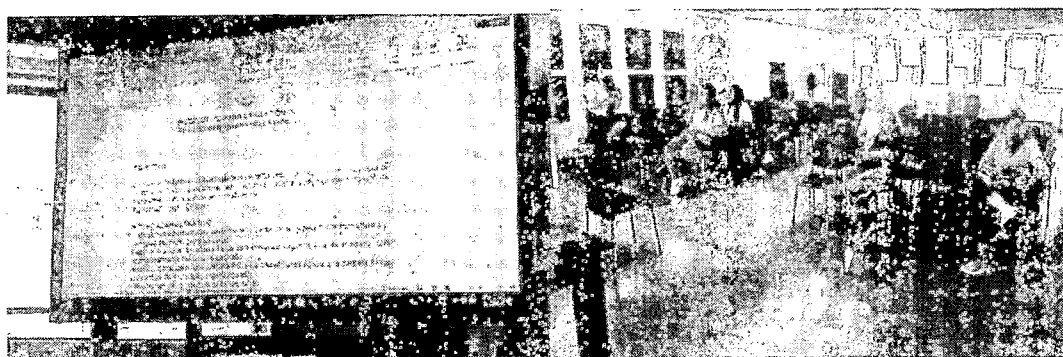
Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Apoyar el seguimiento técnico a los proyectos y programas adelantados por la secretaria de vivienda y Hábitat, mediante la verificación del avance de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los cronogramas establecidos, conforme a las directrices impartidas por el supervisor.
- Participé en reunión presencial en las instalaciones del salón gobernadores, donde se socializo el instructivo con los lineamientos a trabajar en el Proyecto de Mejoramientos de Vivienda.

DA



2. Apoyar la realización de visitas técnicas de campo, con el fin de verificar el estado de ejecución de las obras y actuaciones, documentar hallazgos, registrar novedades y apoyar la supervisión técnica de los proyectos.
 - Para este mes no se programaron ni se realizaron visitas técnicas.
3. Apoyar en la elaboración, consolidación y presentación de informes técnicos de seguimiento y avance, relacionados con los proyectos y programas a su cargo, incluyendo la recopilación y análisis de la información proveniente de las visitas técnicas.
 - Participé en reunión presencial en las instalaciones del salón gobernadores el día 16 de enero de 2026, donde se dieron las indicaciones para el apoyo técnico y los pasos a seguir sobre la realización de los informes, actas y la revisión de los listados de materiales.



4. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, lista de chequeo, formatos, nomograma, mapas de riesgo (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determine.

- Participé en reunión virtual el día viernes 16 de enero, donde se habló sobre Tablas las de Retención Documental (TRD) que tuvo como finalidad fortalecer el conocimiento del personal en la correcta gestión de los documentos, conforme a la normatividad archivística vigente.

Departamento del Valle del Cauca

SOCIALIZACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL-MIPG

TE INVITAMOS A PARTICIPAR DE UN ESPACIO DONDE HABLAREMOS DE MIPG.

Tema: SOCIALIZACIÓN DEL USO ADECUADO DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

VIERNES 16 DE ENERO

HORA: 11:00 AM.
MODALIDAD: VIRTUAL.

5. Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista.

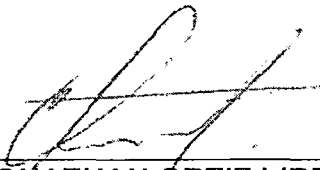
- Realicé el cargué de los informes de gestión de la cuota 1 debidamente firmada por el contratista del contrato No. 1.350.19.13.0512 a la plataforma SECOP II.

DA

6. Las demás que determine el supervisor en conformidad con el objeto contractual.

- Participé en reunión virtual de los equipos de supervisión de las comunidades indígenas en las cuales brindo apoyo técnico.

Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día **21 de enero** de 2026



JHONATHAN ORTIZ LIBREROS

C.C 94.044.291 de CANDELARIA - VALLE

Profesión: Arquitecto

Contratista de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión



>>> REVISADO (1) - Karen Julieth Castiblanco
>>> REVISADO (2) - CLAUDIA MINA

Bogotá, Enero / 18 de 2026



Señor (a): JHONATHAN ORTIZ LIBREROS
CC. 94044291
CR 2 E 2 31 B BRISAS DEL RIO
PALMIRA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 29 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORTIZ LIBREROS JHONATHAN** identificado(a) con **CC** número **94.044.291** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de junio de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JHONATHAN ORTIZ LIBREROS identificado con CC. 94044291 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/14	Fecha inicio contrato	2026/01/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	3	Código actividad económica	3711002 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA,
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC17012026J94044291O1503043**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de